

Procedimiento de coordinación de la Comisión de Formación con las demás Comisiones del IDISNA. Aprobado en el acta de 22 de enero de 2015

Tercero. Se aprueba el procedimiento de coordinación de la Comisión de Formación con las demás Comisiones del IDISNA que queda como sigue:

a) Para diseñar el Plan de Formación, la Comisión de Formación tendrá en cuenta el Plan Estratégico del IDISNA

b) La Comisión de Formación mantendrá al menos una reunión anual con la Dirección Científica del IDISNA, previa a la redacción del plan de Formación.

c) Una vez elaborada la propuesta de Plan de Formación, la Comisión de Formación remitirá, a través de la Dirección científica, la propuesta de Plan de Formación a la Comisión Delegada.

d) La Comisión de Formación se coordinará con la Comisión de Calidad en la elaboración y valoración de los indicadores de las acciones de formación realizadas. Si se estima necesario, se mantendrán reuniones de coordinación con la Comisión de Calidad.

e) De igual forma, si se estima necesario, se mantendrán reuniones de coordinación con la Comisión de Grupos Emergentes.